

ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/001/2024



AUDITADA: COMISIÓN	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:		
	DA/023/2024	AAD/001/2024 DA/JADE/003/2024	Verificar y comprobar los ingresos obtenidos por concepto de uso de cajones de estacionamientos en la vía pública, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2023.		

-----H E C H O S------

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del ciudadano Jesús Carlos Soto Morfín, Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera; 21831, la cuarta y 18376, el quinto; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al ciudadano Jesús Carlos Soto Morfín, Director de Movilidad y Transporte (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo credencial para votar N1-ELIMINADO 5 expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una congrafía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador.

Direction de Auditoria Contraloria Ciudadana

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

B

Página 1 de 4





Gobierno de Guadalajara

ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/001/2024

a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder
A continuación se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: Manuel Alejandro Silva Carrillo, Jefe de Unidad Departamental A, y Ana Fernanda Moreno Barajas, Jefa de Unidad
N2-ELIMINADO 15 e N3-ELIMINADO 1 respectivamente, ambas expedidas por el Instituto
Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la Dirección de
Movilidad y Transporte, misma que tuvo como objeto verificar y comprobar los ingresos obtenidos por concepto de uso de cajones de estacionamiento en la via pública, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Auditoría que se inició mediante la Orden de Auditoría AAD/001/2024 fechada el 12 doce de febrero del 2024 dos mil veinticuatro
Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Movilidad y Transporte; asimismo, que en el Informe
de Auditoría entregado mediante oficio DA/JADE/042/2024 fechado el 07 siete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que en la revisión efectuada no se identificaron discrepancias ni se requieren acciones correctivas inmediatas, pero se sugiere realizar arqueos de manera periódica para
continuar garantizando la transparencia y exactitud de las transacciones futuras, por lo que la Auditoría AAD/001/2024 adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a
las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Guadalajara, para los efectos legales que correspondan.
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

P

Página 2 de 4







ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/001/2024



	C O 1	VSTF	

POR LA UNIDAD AUDITADA:

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

Jesús Carlos Soto Morfin Director de Movilidad y Transporte

TESTIGO

Manuel Alejandro Silva Carrillo Jefe de Unidad Departamental A

TESTIGO

Ana Fernanda Moreno Barajas Jefe de Unidad Departamental A Alfonso Hernández Godinez Director de Auditoría

Keerem Arauza Arteaga Supervisora de la Auditoría

Sofía Ramírez Estrada

Jefa del Grupo Responsable de la Auditoría

Jessika Del Carmen Aguílar Navarro

Auditora





ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/001/2024



Miguel Ángel Mendez Saldaña Auditor

------AVISO DE PRIVACIDAD------

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad.

Página 4 de 4

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."